



Partido del Pueblo de Guerrero

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 026
Asunto: Se remite informe .

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 04 de junio de 2019.

MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 070 de fecha 31 de mayo de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de MAYO del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la SEXTA Sesión Ordinaria a celebrarse el día 10 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

14:00 hrs.

RECIBIDO

04 JUN 2019

Mos

C. RAÚL RUBÍ VELASCO
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN A
ORGANIZACIONES CIUDADANAS
CHILPANCINGO, GRO.

C. c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez. - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
Mayo 2019

I. Antecedentes

Una vez declarado que el Partido Político del Pueblo de Guerrero, con registro estatal, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con el artículo 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Pueblo de Guerrero, con todas las facultades para actos administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria aprobó la **Resolución 016/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado del Pueblo de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483, de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II. SALDO EN LA CUENTA BANCARIA AL 30 DE ABRIL DE 2019

Núm.	Banco	Nombre de la cuenta	Número de cuenta	Saldo inicial	Saldo final	diferencia
1	Santander S.A.de C.V.	Partido del Pueblo de Guerrero en proceso de liquidación	65507108841	\$ 151,792.80	\$ 16,189.60	\$ 135,603.20



III. GASTOS DEL MES DE ABRIL 2019.

Núm.	Concepto	Monto
1	Comisiones bancarias cobradas por el banco	\$ 603.20
2	Se realizó el pago a la contadora por el mes de abril del 2019	\$ 5,000.00
3	Pago del 16% al COCYTIEG, de la sanción impuesta por el INE	\$ 130,000.00
TOTAL		\$ 135,603.20

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

- El día 03 de mayo de la presente anualidad, recibí mediante oficio INE/UTF/CO/01330/19, suscrito por la maestra Fan Jua Rivas Maldonado Coordinadora Operativa de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, la invitación para tomar la capacitación "Ordinario: Auditoria y SIF", en la modalidad a distancia, por medio de una transmisión en vivo en la liga del canal INEtv.
- El día 09 de mayo de la presente anualidad, por medio del canal en línea INEtv, presencie la capacitación impartida por la unidad técnica de fiscalización del INE denominada "Ordinario: Auditoria y SIF".
- Con fecha 20 de mayo de la presente anualidad, y en seguimiento a los pagos de la lista de créditos a cargo de este partido político en liquidación y de acuerdo a la capacidad económica del mismo, entregue al COCYTIEG a través del director el Mtro. Rene Monroy Adame, recursos por conceptos de sanciones impuestas por el INE conforme a lo siguiente:

No.	Origen de la sanción	Monto aprobado	Importe pagado	Porcentaje pagado
01	INE/CG1122/2018	\$ 811,637.51	\$ 130,000.00	16%



Interventor del Partido del Pueblo de Guerrero

V. CONCLUSIONES

Tomando en consideración la lista de créditos a cargo del partido político del Pueblo de Guerrero en liquidación, me permito precisar que a la fecha se ha cumplido y cubierto conforme a la capacidad económica del partido, los siguientes créditos:

No.	créditos	Monto aprobado	Monto pagado	Porcentaje de pago
01	LABORALES	\$ 490,231.00	\$ 490,231.00	100%
02	INE/CG1122/2018	\$ 811,637.51	\$ 130,000.00	16%

Asimismo, me permito precisar que este partido político no conto con créditos fiscales ni pagos pendientes a proveedores; por lo que, solo se tiene pendiente de actividad, concluir con el procedimiento de fiscalización que la unidad técnica de fiscalización del INE realiza al informe de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 06 de mayo de 2019

ATENTAMENTE

**C. RAUL RUBI VELASCO
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN**

C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez. - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.
Lic. Martín Pérez González. - Secretario Técnico de la Comisión Especial de liquidación. Igual fin.